



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-179/2019

RECURRENTE:
MARIO ANTONIO HURTADO DE
MENDOZA BATIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS
FLORES

Mexicali, Baja California, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de treinta y uno de octubre del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de la siguiente documentación: a) oficio número 15487, signado por la Subsecretaria Jurídico, en representación del Gobernador y Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California y; b) oficio 15490, suscrito por el Subsecretario de Administración, en cargo del despacho de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado; documentos a los que se anexan informes circunstanciados, cédulas de publicación, razón de fijación y razón de retiro, con los cuales manifiestan dar cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de octubre del presente año, mismos que fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

UNICO. Se tiene al Gobernador, Secretario General de Gobierno y Oficial Mayor, todos del Estado de Baja California dando cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, dictado en los autos del expediente en que se actúa. **Agréguense** a este último, los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS a las partes; publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS